



Informe de Resultados

de la Evaluación Complementaria
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal
FISM-2013

Municipio:

GUADALUPE VICTORIA

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Índice

Introducción	3
A. Datos de Identificación del FISM	4
B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones	6
1. Descripción de la evaluación	6
2. Principales hallazgos de la evaluación	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	10
4. Datos de la instancia evaluadora	11
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)	12
6. Datos de contratación de la evaluación	12
7. Difusión de la evaluación	12
C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM	13
1. Sobre el Diagnóstico	13
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM	14
3. Sobre la Focalización y Cobertura	14
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	17
5. Rendición de Cuentas y Transparencia	18
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas	20
8. Hallazgos y Recomendaciones	21
D. Anexos	22

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **GUADALUPE VICTORIA** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **GUADALUPE VICTORIA** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).
⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2** : Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**¹ : **1,059,100** personas en pobreza extrema y **2,340,602** personas con al menos tres carencias sociales.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013**² : **183,683** personas.

¹ Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

² Informes de Finanzas Públicas del Estado de Puebla, publicados en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

► **Presupuesto aprobado 2013.****Para el Estado de Puebla:**

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 3,813,358,952.00
---	----------------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	\$ 3,817,420,796.61	\$ 3,817,420,796.61

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Para el Municipio de GUADALUPE VICTORIA:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 18,638,631.00
---	-------------------------

► **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).**

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Al periodo	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	165,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	400,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatal

FUENTE: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **GUADALUPE VICTORIA**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de noviembre de 2014.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2014.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanis	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo e CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
TOTAL		20

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

- ◇ El diseño de mecanismos de planeación a nivel municipal, relacionados a los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ El apego de sus estrategias de cobertura y focalización de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- ◇ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- ◇ La orientación a resultados (cumplimiento de metas).

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 14 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
TOTAL		14

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que forma parte del Formato CONAC, fue elaborado en colaboración con el funcionario municipal, a través de una entrevista realizada al término de la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios
 Entrevistas
 Otros
 Especifique:

Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, bases de datos oficiales publicadas por: CONEVAL, SE-DESOL, SHCP, entre otras.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
 - ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en www.evaluacion.puebla.gob.mx, directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
 - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.

- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 10 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 10 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, funcionan como complemento de información que describe a detalle cada uno de los ámbitos observados.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

- ⇒ El municipio logró identificar las necesidades y/o problemas prioritarios a través de un apartado de diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dichas necesidades fueron atendidas en congruencia con el objeto de gasto del FISM durante el ejercicio fiscal 2013, sin embargo la evidencia carece de datos estadísticos que definen la prioridad de atención entre los problemas mencionados.
- ⇒ El municipio identificó a la población objetivo a través de una Acta de COPLADEMUN, ésta, evidencia las localidades en las cuales se llevaron a cabo las obras y/o proyectos. Sin embargo es importante señalar que dicha priorización debe acompañarse de una revisión de los indicadores oficiales mediante los cuales se identifican las localidades de mayor grado de marginación en el municipio y los rubros de gasto o carencias de mayor demanda social.
- ⇒ El municipio mostró contar con una estrategia clara para la distribución de obras y/o proyectos congruentes con el objeto de gasto establecido en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde los integrantes de la sesión del COPLADEMUN definen las localidades beneficiarias en las cuales se habría de ejercer el recurso según lo que estipula la ley.
- ⇒ Con base en los indicadores de pobreza por municipio publicados en 2010 por el CONEVAL, el 91.02% de la población presenta una carencia por acceso a la seguridad social mientras que los reportes de obras del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) evidencian que el mayor número de obras se dirigieron al rezago educativo, siendo ésta la tercera carencia más demandada por la población.
- ⇒ La población que atendió el municipio es congruente con lo que estipula la LCF en su artículo 33 y 35, sin embargo, en relación a los indicadores de pobreza por municipio, las localidades beneficiadas con las obras y/o proyectos no forman parte de una zona de atención prioritaria debido a su grado bajo en rezago social, adicionalmente el PASH refleja que el mayor número de proyectos se destinó a la cabecera municipal, de este modo, se benefició al mayor sector de la población en condiciones de pobreza, lo anterior en base a que en la localidad de Guadalupe Victoria se concentra el mayor número de habitantes con alto grado de marginación social, no obstante las obras y/o proyectos no se determinaron en función del carencia con mayor intensidad en el municipio, por lo tanto se presume que la estrategia de priorización y cobertura no fue la más adecuada.
- ⇒ De acuerdo con la evidencia proporcionada por el municipio, el monto asignado (ministrado) para 2013 fue de \$18,638,630.00, cifra que además coincide con el techo financiero publicado en el periódico oficial del Estado; respecto al monto ejercido el municipio señaló que fue de \$14,926,596.90, sin embargo, no es posible comprobar dichas cifras en el Sistema de información destinado para ello debido a que no se realizó su registro oportunamente.
- ⇒ No se encontró información que sustente la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a partir de la cual se informe y difunda información sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos provenientes del FISM; como por lo que es importante observar lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla donde se estipulan las facultades y obligaciones de las autoridades competentes de proporcionar información sobre el ejercicio de los recursos.
- ⇒ En relación a los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013, el municipio no reportó oportunamente las metas y avances de los mismos, el enlace señaló que desconoce los motivos por los cuales la anterior administración saliente no reportó dicha información.
- ⇒ No se encontró evidencia de información del desempeño referente a los indicadores del FISM, lo cual impidió la realización de un análisis detallado. El enlace institucional del municipio señaló que la administración en turno no encontró evidencia documentada que permita conocer las metas y logros para cada uno de los indicadores.
- ⇒ No se contó con evidencia sobre la realización de evaluaciones al FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste, de conformidad con los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los que se establece la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas los resultados del ejercicio de recursos federales.
- ⇒ El municipio informó que para el ejercicio fiscal 2013 se realizó una revisión por parte de la Auditoría sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM, sin embargo la ausencia de evidencia de dicha información del desempeño, impidió un análisis específico de los principales hallazgos y recomendaciones emanados de este.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Para la administración municipal 2014-2018 se cuenta con instrumentos de planeación (PMD) que tienen un soporte estadístico de los indicadores de pobreza y marginación.
- Las autoridades municipales cuentan con una “cultura de evaluación” que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.

2.2.2 Oportunidades:

- El ayuntamiento municipal cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.
- A partir de la evaluación del FISM 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con algunas evidencias de acciones implementadas en materia de transparencia (información contable correspondiente al PASH) y rendición de cuentas (informe de gobierno, auditorías, evaluaciones, evidencias de difusión de información a la población).
- No se reporto de manera adecuada la información correspondiente a la Matriz de Indicadores para resultados del FISM.
- El municipio no cuenta con portal de internet para fines de transparencia.

2.2.4 Amenazas

- Falta de continuidad a los servidores públicos responsables de la operación del recurso del FISM.
- Dificultades en la selección de obras al realizarlas en función de las demandas de la población que no siempre atienden a los problemas identificados en el proceso de planeación.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

De acuerdo al análisis de la información derivada del PMD, se logró identificar los principales problemas y necesidades que presenta el municipio y que estos corresponden con el objeto de gasto que estipula la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sin embargo aún carecen de elementos (causas, efectos y consecuencias) que justifiquen en su totalidad la intervención de una obra o proyecto financiado por el FISM.

De acuerdo con la evidencia presentada no se identificó la población potencial; esto refleja un aspecto susceptible de mejora en la transición entre estrategias plasmadas en instrumentos de planeación municipal y las obras y proyectos realizados de acuerdo con los objetos e gasto del FISM establecidos en la ley.

El Ayuntamiento través del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) seleccionó las localidades que fueron atendidas, dichas localidades forman parte de una zona de atención prioritaria debido al alto grado en marginación del municipio, no obstante, no se consideró el grado de intensidad de carencias presentadas por la población potencial para la determinación del tipo de obra; los reportes del PASH reflejan que el ejercicio del recurso fue relativo al rezago educativo y en contraste, de acuerdo con información del CONEVAL, la mayor parte de la población presenta carencia por acceso a la seguridad social.

En relación al presupuesto, el personal del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2013, no registró en el PASH la información relativa a la comprobación del presupuesto ejercido. Con el objetivo de valorar la contribución del recurso hacia el objetivo que persigue el FISM, conviene generar la evidencia necesaria que permita constatar el comportamiento presupuestario. Asimismo el municipio señaló la inexistencia de información que evidencie la existencia de un mecanismo de rendición de cuentas.

La determinación del tipo de obra se convirtió en una de las debilidades de la planeación municipal, por otro lado el municipio proporcionó la evidencia suficiente para el análisis de la mayoría de los apartados de la evaluación. Con la finalidad de fortalecer las estrategias que aporten al logro del objetivo general del FISM para futuros ejercicios fiscales, es importante dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la presente evaluación.

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

1. Con el objeto de identificar claramente el problema y/o necesidad del municipio se recomienda definirlo considerando indicadores relativos a la medición de pobreza y marginación social, además de establecer en algún instrumento de planeación municipal como Plan Municipal de Desarrollo (PMD), un diagnóstico que permita definir y cuantificar la población objetivo para el ejercicio de recursos del FISM de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); esto fortalecerá la consistencia de los instrumentos de planeación municipal con el ejercicio del gasto y ubicará de manera estratégica la intervención pública dirigida a la población que se encuentra ubicada en situación de pobreza.
2. Con la finalidad de fortalecer la estrategia de priorización de obras es conveniente consultar fuentes de información oficial relativas al tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta (indicadores de pobreza del CONEVAL), considerando lo anterior se determinará el tipo de obra en función del tipo de carencia social con mayor intensidad en la población potencial, de este modo los esfuerzos hacia el cumplimiento del objetivo general del fondo impactarán de manera importante a la población en rezago social y pobreza extrema.
3. Para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el municipio de brindar información que permita observar el ejercicio del recurso público proveniente del FISM, es necesario la incorporación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 169 Fracción XI y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Luis David Guzmán Alanis

4.2 Cargo:

Director de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

- **Carmen Mireya Calderón González**
Subdirectora de Evaluación de Programas
- **David Hernández Rojas**
Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales
- **Yael Romero Silva**
Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal**5.2 Siglas:**

FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial



Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal



Estatal



Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):****5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Municipio : GUADALUPE VICTORIA

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:**

Antonio Rodríguez Mendoza

Unidad administrativa:Presidente Municipal
Tel. 01-282-82-8-00-98
E-mail: obraspevictoria@gmail.com**6. Datos de contratación de la evaluación****6.1 Tipo de contratación:** Exhorto oficial a los Municipios del Estado de Puebla.**6.1.1 Adjudicación Directa****6.1.2 Invitación a tres****6.1.3 Licitación Pública Nacional****6.1.4 Licitación Pública Internacional****6.1.5 Otro: (Señalar)**

Oficio circular SFA/SSP/09/2014 dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Presidencia Municipal de Guadalupe Victoria, mediante el oficio No. 261

6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

6.4 Fuente de Financiamiento : N/A**7. Difusión de la evaluación****7.1 Difusión en internet de la evaluación:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>**7.2 Difusión en internet del formato:**Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>

C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

Municipio: **Guadalupe Victoria**

1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
3	Sí. El problema o necesidad está identificado, pero existen ambigüedades o imprecisiones en su definición.

La clara identificación del problema o necesidad en alguno de los instrumentos de planeación municipal determina el primer paso en la correcta asignación del recurso, que para el caso del FISM representa beneficiar a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En base al Plan Municipal de Desarrollo se logró identificar los problemas y/o necesidades prioritarias para el municipio, sin embargo éstas presentan imprecisiones en su definición, por ello, conviene mencionar que se caracterice de manera clara y concisa como una situación que puede ser revertida a través de la intervención pública, debido a que el problema y/o necesidad identificada carece de elementos que identifiquen en su totalidad las principales características del problema público.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
3	Sí. La problemática identificada en el diagnóstico justifica algunos de los proyectos financiados.

La información a que se refiere en la existencia de un diagnóstico de las problemáticas y/o necesidades identificadas que justificaron a los proyectos financiados con recurso del FISM, debe establecer una congruencia puntual con el objeto de gasto establecido en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Actualmente el Plan Municipal de Desarrollo identifica las problemáticas y/o necesidades acorde al objeto de gasto del FISM, sin embargo se recomienda que este apartado determine las causas, efectos y estadísticas que caractericen al problema con precisión, lo anterior con la finalidad de atender las causas directas de los problemas y/o necesidades identificadas.

2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
2	Sí. Los objetivos estratégicos del PMD se vinculan de manera clara con al menos uno de los tres elementos.

Debido a que el FISM representa una de las principales fuentes de financiamiento para los municipios, es conveniente que los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) sostengan una sólida relación y coherencia con el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM, con el fin de beneficiar directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos para el fondo.

En ese sentido, la evidencia generada por el PMD muestra que los objetivos estratégicos están vinculados a los elementos anteriores. En el caso de algunos de los objetivos plasmados en el PMD es conveniente definirlos de manera precisa con el motivo de obtener una relación adecuada con el objetivo que persigue el FISM.

3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
2	No. La población únicamente está definida.

De acuerdo a la definición y cuantificación de la población potencial se espera identificar al total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia de un programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención, lo anterior determina la existencia de una metodología que permita identificar dicha población, y que ésta coincida con el tipo de población que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula para el FISM.

El municipio mostró la definición de la población potencial al realizar un diagnóstico para cada localidad, lo anterior permitió definir implícitamente las localidades elegibles para su atención, no obstante es recomendable identificarla en congruencia con el objeto de gasto del FISM y en base a datos estadísticos que reflejen a la población con las características estipuladas por la Ley.

3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
2	No. La población únicamente está definida.

En base a la definición de la población objetivo se pretende identificar a la población que el municipio programa atender para cubrir a la población potencial, y que esta cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Por esto, es necesario incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo un apartado que establezca una metodología que permita cuantificar a la población objetivo para el FISM.

Sin embargo, es importante mencionar que el municipio identificó a la población objetivo a través de una Acta de COPLADEMUN, ésta, evidencia la realización de un consenso que determina las localidades en las cuales se llevaran a cabo las obras y/o proyectos.

Es importante señalar que esta definición no es la más adecuada pues no se consideran elementos que pueden determinar correctamente a la población objetivo; es recomendable identificarla en base al tipo de población que la LCF estipula para el FISM y, con la finalidad de atender al mayor porcentaje de la población que se encuentra ubicada en situación de pobreza, es conveniente remitirse a indicadores de pobreza y marginación como los que publica el CONEVAL; dicha información permite ubicar el tipo de población a la cual se pretende atender con los recursos del FISM.

3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
2	No. La priorización de obras y cobertura no son suficientes para considerarlas adecuadas.

De acuerdo con la evidencia proporcionada por el municipio, se identificó, a través de una acta de COPLADEMUN, la estrategia de priorización de obras para el FISM, en ella se deriva una sesión en la cual representantes comunitarios y autoridades municipales determinan el lugar y el tipo de obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM, lo anterior en congruencia con el objeto de gasto del fondo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo dicha priorización y cobertura se realiza en función de las necesidades más urgentes determinadas por la población en general y de acuerdo a un consenso deliberado por los participantes de la sesión.

Con el objetivo de fortalecer dicha estrategia se recomienda determinar el tipo de obra en función al tipo de carencias de la población y a las localidades con nivel de marginación alta y muy alta (página oficial del CONEVAL), considerando lo anterior se focalizara de una mejor manera los recursos para el mayor alcance del objetivo general del FISM.

3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

Valoración Cuantitativa

3	Sí. La estrategia contempla tanto la priorización de obras como una cobertura de corto, mediano y largo plazo, pero presenta ambigüedades.
----------	---

El municipio argumentó que para 2013 se utilizó una estrategia que integra una priorización de cobertura, en ella se identifica un plan de priorización que señala las localidades elegibles, posteriormente se establecen plazos para su revisión, seguimiento y evaluación físico/financiero de las obras y/o proyectos realizados con el recurso del FISM. Sin embargo la estrategia no considera metas anuales respecto a la magnitud de las obras y/o proyectos, en base a ello no se consideraron plazos de mediano y largo plazo que involucren ejercicios fiscales próximos a 2013.

Con el objetivo de robustecer dicha estrategia, es conveniente el establecimiento de una metodología que identifique plenamente a la población objetivo en función de las necesidades prioritarias para el municipio, y, que además sea congruente con las prioridades del objetivo general del FISM.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?

(Ver Anexo 2)

4. Consideraciones sobre el Presupuesto

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

De acuerdo a la evidencia proporcionada por el municipio, el monto asignado (ministrado) para 2013 fue de \$18,638,630.00, cifra que además coincide con el techo financiero publicado en el periódico oficial del estado; respecto al monto ejercido el municipio señaló que fue de \$14,926,596.90, sin embargo, no es posible constatarlo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda debido a que no existen registros que permitan observar el comportamiento del ejercicio presupuestario.

5. Rendición de Cuentas y Transparencia

5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a la argumentación del enlace municipal, no existe evidencia suficiente que sustente la plena identificación de un mecanismo de rendición de cuentas que permita aportar elementos sobre la aplicación y los resultados obtenidos de los recursos puestos a su disposición. Por lo anterior, es conveniente considerar un mecanismo que brinde la información suficiente para evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de autoridad responsable del FISM, y que éste sea establecido acorde al artículo 75 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 Ley de Coordinación Fiscal, 169 fracción XI y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. No existen mecanismos de transparencia.

Con base en la información proporcionada no se cuenta con evidencia para afirmar que el municipio contó con mecanismos de transparencia referente al ejercicio de los recursos relativos al FISM. Con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales, se recomienda difundir y divulgar la información sobre el ejercicio de este recurso a través de un lenguaje accesible a la población según lo establecido en los Lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

Valoración Cuantitativa

1	No. El municipio no reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.
----------	--

De acuerdo a la información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el municipio no registró trimestralmente las metas y avances de los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores del FISM; el enlace argumentó que desconoce los motivos por los cuales la anterior administración no registro dicha información.

6. Sobre los Indicadores de Desempeño

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Debido a la ausencia de información, no se puede realizar un análisis del desempeño de los indicadores del FISM, es conveniente el registro de la misma al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda para poder verificar las metas y avances de cada indicador, y así, medir el desempeño de manera objetiva y tomar las decisiones oportunas correspondientes hacia el logro de las metas planteadas de cada indicador. Por otra parte es conveniente mencionar que el municipio mencionó que la información no se registró en el PASH debido a que para 2013 no se contó con la información para su cálculo.

7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?

El municipio mencionó la nula realización de evaluaciones al FISM y/o de las obras y proyectos financiados con éste, sin embargo el artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria hace énfasis sobre la obligatoriedad para entidades y municipios de evaluar a través de instancias externas los resultados del ejercicio de recursos federales. Adicionalmente se sugiere la realización de evaluaciones externas, y que éstas se apeguen a toda la normativa federal, estatal y municipal aplicable.

7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?

En relación a cualquier información sobre la evaluación de resultados del ejercicio de los recursos del FISM, es importante que los hallazgos y recomendaciones derivados de estos ejercicios (evaluación o auditorías) sean considerados para mejorar el desempeño institucional.

En base a lo anterior el municipio señaló la existencia de un informe realizado en 2013 sobre el resultado del ejercicio de los recursos del FISM, sin embargo la ausencia de evidencia no permite la realización de un análisis de los principales resultados.

8. Hallazgos y Recomendaciones

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

La información presentada por el municipio permitió la realización de cada uno de los análisis, sin embargo para el apartado que refiere a las evaluaciones externas y a los indicadores de desempeño carece de algún tipo de evidencia que sustente la información señalada.

Respecto a los demás apartados la información proporcionada por el municipio permitió la identificación de elementos para generar los hallazgos, recomendaciones y conclusiones correspondientes.

ANEXOS

Municipio:

GUADALUPE VICTORIA

ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	6	2,350
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	5	3,450
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	5	3,450
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	1	2,500
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	4	11,800
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	5	3,450

Fuente: Elaboración propia con base en:

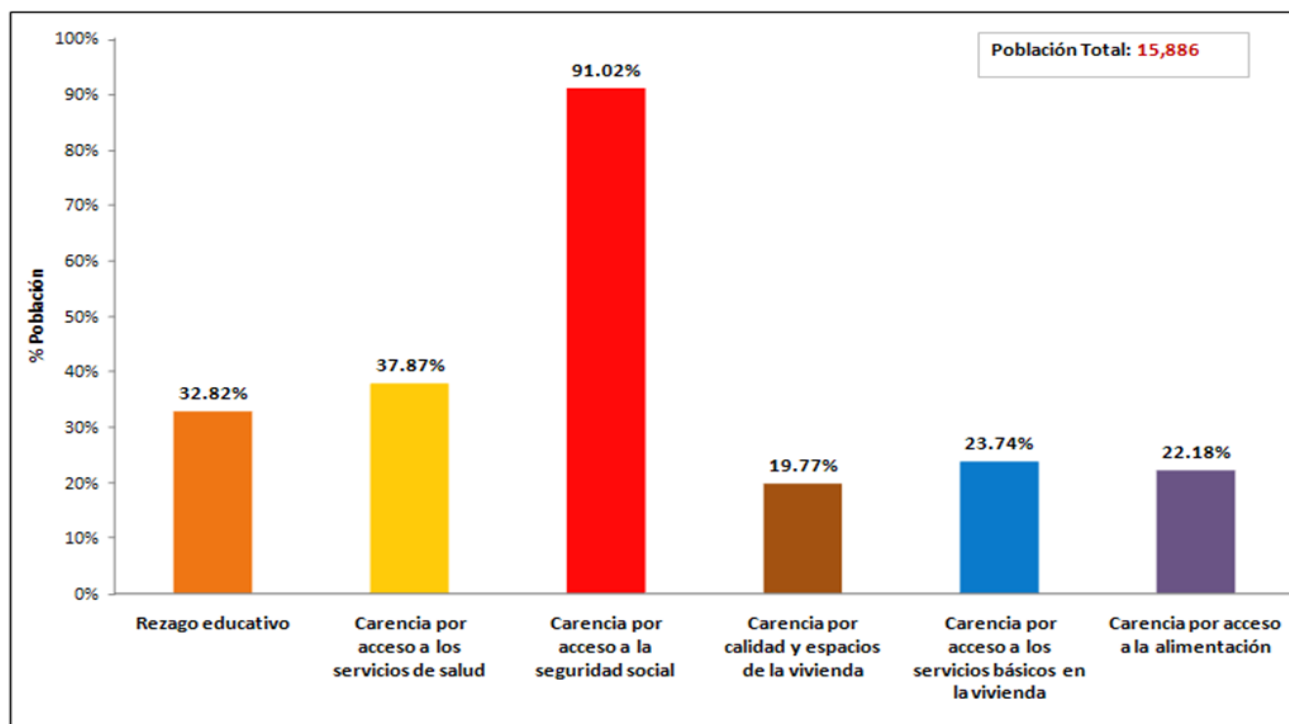
Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf

Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

1 **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación:

El municipio mostró contar con una estrategia clara para la distribución de obras y/o proyectos congruentes con el objeto de gasto establecido en el artículo 33 inciso A de la Ley de Coordinación Fiscal, donde los integrantes de la sesión del COPLADEMUN definen las localidades beneficiarias en las cuales se habría de ejercer recurso según lo que estipula la ley.

Con base en la gráfica 1, el 91.02% de la población presenta una carencia por acceso a la seguridad social mientras que la tabla 1 evidencia que el mayor número de obras se dirigieron al rezago educativo, siendo esta la tercera carencia más demandada por la población. Lo anterior refleja la importancia de considerar datos estadísticos para dirigir los esfuerzos al cumplimiento del objetivo general del FISM.

ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA LOCALIDAD	COBERTURA PDZP	ÁMBITO
SAN ANTONIO MEXCALTIHUAC	14	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
LA SARH (VIVERO)	85	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
HACIENDA NUEVA (SAN PEDRO EL ÁGUILA)	869	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CARMEN SERDÁN	211	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN JUAN LA MURALLA	227	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL PROGRESO	751	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN RAFAEL	231	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
GUADALUPE VICTORIA (SAN FRANCISCO)	19	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
GUADALUPE VICTORIA	10035	BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
CANOÍTAS (SAN ANTONIO CANOÍTAS)	576	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
GUADALUPE BUENAVISTA (EL TECOLOTE)	302	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
MARAVILLAS	870	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	1787	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN LUIS ATEXCAC	470	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
LAS PALOMAS	11	MUY BAJO	BAJO	NO	RURAL
SANTA CECILIA	21	MUY BAJO	BAJO	NO	RURAL
LA UNIÓN	2	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO MARÍA DEL CARMEN	1	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LA AURORA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL DORADO	8	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO 5	6	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LA PROVIDENCIA (RANCHO DEL SEÑOR AMADOR)	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO MEXCALTIHUÁTL (RANCHO SAN ALFONSO)	14	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LA CABAÑA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO EL YAQUI	10	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL EDÉN (RANCHO DE FRANCISCO CORTÉS)	1	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO SAN LUIS	2	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
SAN JOSÉ	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO ALEGRE (LAS DERRUMBADAS)	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO MARÍA DE LOURDES	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO ALTO LUCERO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
AGUSTÍN BELLO	2	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
CAZA Y PESCA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
SAN FRANCISCO HUECAPAN	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL DESEO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO LA LUZ	7	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL LLANO LOS ÁLAMOS	3	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RINCÓN DE LAS COCAS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RINCÓN GRANDE DE LAS MINAS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
SANTA CRUZ LA LIBERTAD	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL VELDUQUE	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
VERDE Y CREMA (RANCHO FRIESLAND)	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
VIVERO EL PROGRESO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
VIVERO QUECHULAC	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LAS DERRUMBADAS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL SEÑOR DE LAS MARAVILLAS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL CAPULÍN	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL LLANO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
MARTÍN ORTÍZ ORTÍZ	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LA MELGA DEL MAGUEY	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LAS MINAS DE LA AMISTAD	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL NIÑO JESÚS	1	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL

ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

POZO DEL PALMAR NÚMERO 4	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
POZO DEL PALMAR NÚMERO 5	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
POZO LA NORIA	1	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
SANTA FE	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LOS TRES OCOTES	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LOS VIVEROS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LOS ÁLAMOS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LAS HORTALIZAS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
RANCHO LOS GÓMEZ (RANCHO NUEVO)	9	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
SOCIEDAD LA UNIÓN DE MARAVILLAS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL CORAZÓN	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
PASO VALENTÍN	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
CRISTO NEGRO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
EL SAUCE Y LA PALMA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
GUADALUPE	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LA NORIA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
LA VICTORIA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL
SAN ISIDRO	5	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	NO	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Tabla 3.

Tipo de cobertura: Distribución de obras por localidad y tipo de obra.

Municipio	Municipio/lo calidad	Agua y saneamiento	Población Beneficiada	Comunicaciones y transportes	Población Beneficiada	Desarrollo social (urbanización, vivienda)	Población Beneficiada	Educación y deporte	Población Beneficiada	Energía	Población Beneficiada	Otra obra pública	Población Beneficiada	Salud	Población Beneficiada	Total de Proyectos
GUADALUPE EVICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	2,500	4	11,800	5	3,450	6	2,350	0	0	7	9,446	0	0	23
GUADALUPE EVICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	1	2,500	3	11,500	4	2,850	3	1,050	0	0	7	9,446	0	0	18
GUADALUPE EVICTORIA	HACIENDA NUEVA (SAN PEDRO EL ÁGUILA)	0	0	1	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
GUADALUPE EVICTORIA	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	0	0	0	0	1	600	3	1,300	0	0	0	0	0	0	4

Fuente: Elaboración propia con base en: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Interpretación:

La población que atendió el municipio es congruente con lo que estipula la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 33 y 35, sin embargo, en relación a la **tabla 2**, las localidades beneficiadas con las obras y/o proyectos no forman parte de una zona de atención prioritaria debido a su grado bajo en rezago social, adicionalmente la **tabla 3** refleja que el mayor número de proyectos se destinó a la cabecera municipal, de este modo, se benefició al mayor sector de la población en condiciones de pobreza, lo anterior en base a que en la localidad de Guadalupe Victoria se concentra el mayor número de habitantes con alto grado de marginación social, no obstante las obras y/o proyectos no se determinaron en función del carencia con mayor intensidad en el municipio, por lo tanto se acuerda que la estrategia de priorización y cobertura no fue la mas adecuada.

Con el objetivo de atender al 81.8% de la población en situación de pobreza, se recomienda que se consideren indicadores relativos a la medición de pobreza por municipio (CONEVAL), de este modo el recurso será estratégicamente distribuido conforme a la población que pretende atender el FISM.